



Expediente: 18/25
Carátula: RODRIGUEZ JUAN CARLOS C/ ASTORGA EDUARDO LUCIANO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/06/2025 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ASTORGA, EDUARDO LUCIANO-DEMANDADO
20252121863 - RODRIGUEZ, Juan Carlos-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 18/25



H20920597261

KVM

JUICIO: RODRIGUEZ JUAN CARLOS c/ ASTORGA EDUARDO LUCIANO s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. 18/25.

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que el término para contestar la demandada por parte del demandado Astorga Eduardo Luciano, se encuentra vencido, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 26/03/2025, en consecuencia: Téngase por incontestada la demanda, por parte de Astorga Eduardo Luciano. Notifíquese en lo sucesivo conforme lo prevee el art. 22 del C. P. L.. A sus efectos líbrese cédula. A la apertura a pruebas solicitada: oportunamente.-KVM

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.